



Resolución de Adjudicación No. 006-24  
**GERENCIA GENERAL**  
Procedimiento Excepcional de Contratación  
**DEPURACIÓN DE CARTERA MOROSA PANAPASS**

**CONSIDERANDO**

Que ENA ha detectado como principal causa para el cobro de saldos morosos la falta de información de contacto de los propietarios de los autos, así como la utilización de los Corredores por parte de personas que no están afiliadas al Panapass y que acumulan grandes montos.

Que, en julio de 2021, ENA y el Municipio de Panamá suscribieron un acuerdo, el cual facilita conocer datos generales de los propietarios de los vehículos registrados en dicho municipio, el cual contribuye a la gestión de cobranza de la cartera morosa, depurando e identificando los responsables de las deudas, en especial aquellos usuarios que vendían sus autos y no realizaban el proceso de "Solicitud de Baja".

Que, según los resultados del plan piloto de 2023, para el cobro de las cuentas morosas, se ha identificado la importancia que el gestor mantenga acceso a bases de datos que permitan contactar a los responsables de las deudas.

Que, mediante el Informe Fundado emitido por el Departamento de Cobros de ENA de 8 de enero de 2024, sustenta la urgencia para aplicar el procedimiento excepcional de contratación, recomendando a la empresa **BPO & COLLECTION SERVICES CORP (BCS-CORP)**, para la contratación directa de "**LOS SERVICIOS DE GESTIÓN Y DEPURACIÓN DE LA CARTERA MOROSA PANAPASS**" aceptando la propuesta y el porcentaje de comisión mensual del **CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL TOTAL RECUPERADO**, en concepto de contraprestación, con una vigencia de un (1) año, contado a partir del día quince (15) de enero de dos mil veinticuatro 2024 hasta el día catorce (14) de enero de dos mil veinticinco 2025.

Que el Gerente General de ENA tiene la facultad para conocer y adjudicar las contrataciones hasta la cuantía de **CIEN MIL DÓLARES AMERICANOS CON 00/100 (USD \$ 100,000.00)**.

En consecuencia, se resolvió lo siguiente:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** ADJUDICAR la contratación directa a la empresa **BPO & COLLECTION SERVICES CORP (BCS-CORP)**, para "**LOS SERVICIOS DE GESTIÓN Y DEPURACIÓN DE LA CARTERA MOROSA PANAPASS**" con una comisión mensual del **CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL TOTAL RECUPERADO**, por concepto de pago y una vigencia de un año, contado a partir del día quince (15) de enero de dos mil veinticinco 2024, hasta el día catorce (14) de enero de dos mil veinticinco 2025.

**SEGUNDO:** Esta resolución rige a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Reglamento de Compras para las Sociedades Concesionarias de Autopistas de Peaje ENA Norte, S.A., ENA Sur, S.A. y ENA Este, S.A y demás normas concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los quince (15) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro 2024.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LUIS ALBERTO ÁBREGO GUERRA**  
Gerente General